

PROYECTO PARA UNA ESCUELA EN TORRELODONES (MADRID).

MENORIA.

Este edificio constará del local destinado a escuela propiamente dicho, o sea una clase de 80m<sup>2</sup>. reuniendo todas las condiciones de ventilación, iluminación, etc. que deben exigirse, así como el servicio sanitario adecuado.

En el mismo edificio está la vivienda del maestro y familia; y consta de un vestibulo, comedor, cocina y despensa, tres dormitorios y un lavabo W.C. como se indica en los planos. Todas estas habitaciones asimismo reúnen las condiciones higienicas y de capacidad necesarias.

Construcción de la obra. Albañilería. Los muros son de manpostería de 60 cm. de espesor, de piedra granítica del lugar, estando cimentados sobre el firme natural de piedra. Se empleará mortero de cal y cemento. Los tabiques son de rasilla corriente, estando todos enlucidos con ~~mortero de cemento y~~ yeso. La solería será de mosaico hidráulico sobre un firme de hormigon y una capa de escorias que aisle de la humedad. La carpintería de puertas y ventanas será conforme indican los planos y de madera de pino corriente.

La cubierta es una armadura de madera sencilla formada por cuchillos con una separación máxima de tres metros entre ellos y compuestos de dos pares, un tirante, un pendolon y dos tornapuntas, llevará techo raso en todo el edificio dejando una cámara de aire. Esta armadura estará cubierta con teja plana convenientemente colocada.

El exterior presentará la manpostería al descubierto estando compuesto como se representa en los planos.

Saneamiento. Todos los aparatos sanitarios llevarán sus correspondientes sifones y agua corriente, los desagües están todos agrupados y van a parar a una fosa septica suficientemente alejada del edificio.

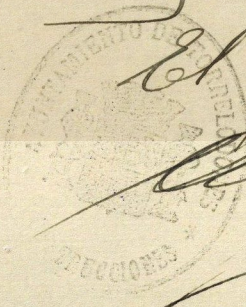
Las demas instalaciones de agua, electrica, etc. se instalarán racionalmente.

Pragmático  
Argto.

Queda autorizada la presente construcción siempre que se atengan en un todo a lo que la Ley determina respecto a elevación de techos, espacio y ubicación por aluvión, retretes y urinarios y viviendas del maestro etc. etc. y mediante el abono de los derechos que corresponden.

Jueves 13 Marzo 1936

El Aparejador Municipal:

  
Diego de los Rios

Nº 13º  
El Alcalde:

Francisco Urosa

Queda autorizada la presente construcción siempre que se atengan en un todo a lo que la Ley determina respecto a elevación del techo, superficie y cubrición por aluminos, retretes y mirandas y vivienda del maestro etc. etc. y mediante el abono de los derechos que corresponden.

Foro de Jueves 13 marzo 1936

El Ayuntamiento Municipal:

Vº Bº  
El Alcalde:



*Francisco Urosa*

*Francisco Urosa*

Liquidación de derechos

$$20,00 \times 9,10 = 182,00 \text{ m}^2$$

$$5,10 \times 2,30 = 11,73 \text{ m}^2$$

$$\text{Total } 193,73 \text{ m}^2$$

193,73 m<sup>2</sup> a 0,75 pts m<sup>2</sup> importan

145,29 pt



AYUNTAMIENTO  
DE  
TORRELODONES

SECCIÓN  
DE

OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES

N.º 3.

Vista la precedente instancia presentada por D. Joaquin Chueca Nuñez en representación de "Cruzados de la Enseñanza", y una vez examinados los planos que acompaña, paso a emitir el siguiente

**I N F O R M E** : No encuentra inconveniente alguno el que suscribe en que se le conceda el oportuno permiso que solicita, pero siempre que se atenga a lo que la Ley determina para cada caso, respecto a elevación de techos, espacio y cubicación por alumno, retretes y urinarios y vivienda del maestro etc. etc.

El importe de los derechos asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO PESETAS CON VEINTINUEVE CENTIMOS** (145,29 pts.) con arreglo a la partida nº 4 de las tarifas vigentes.

Todo lo que le comunico a Ud. a los efectos oportunos.

Viva Ud. muchos años.

Torrelodones 13 de Marzo de 1.936

El Aparejador Municipal:



*[Firma manuscrita]*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.